

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Código: FT-M6-GC-13

Versión: 04

Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en artículo 42 del reglamento de contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato **202300157**

PARTES DEL CONTRATO: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y TICLINE S.A.S.

OBJETO: "Compraventa, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software Sede la América.

VALOR TOTAL: \$163.688.493

PLAZO FINAL: Hasta junio 02 de 2023 AFIANZADO O TOMADOR: TICLINE S.A.S

NIT. 900.379.268-9 Póliza N° M-100199216 Anexo 0 – Inicial

PÓLIZA DE CUMPLIMENTO

ENTIDAD ASEGURADA / BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y/o "Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín".

PÓLIZA DE CUMPLIMENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		<u>De</u>	<u>Hasta</u>
Cumplimento del contrato	\$32.737.698	25/05/2023	02/12/2023
Calidad del servicio	\$32.737.698	25/05/2023	02/12/2023
Calidad y correcto funcionamiento	\$32.737.698	25/05/2023	02/12/2023

Observaciones: Se anexa oficio declarativo de la mencionada póliza. **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, mayo 29 de 2023

Abogado asignado

Revisó

Secretario General

Aprobó

Elaboró: Sebastián Bejarano – Abogado contratista